

Introducción	21
CAPÍTULO I. El cumplimiento y la determinación de las penas impuestas a un mismo sujeto	25
1. La posibilidad de cumplimiento simultáneo: el artículo 73 del Código penal	25
1.1. ¿Qué penas se pueden cumplir de forma simultánea?	25
▶ <i>Jurisprudencia</i>	29
1.2. ¿Se pueden cumplir simultáneamente una pena de prisión y una pena de trabajo en beneficio de la comunidad?	30
1.3. ¿Es posible el cumplimiento simultáneo de todas las penas privativas de derechos impuestas a un mismo condenado?	32
▶ <i>Jurisprudencia</i>	33
1.4. ¿Se puede simultanear el cumplimiento de una pena y de una medida de seguridad?	35
▶ <i>Jurisprudencia</i>	36
2. La imposibilidad de cumplimiento simultáneo: el cumplimiento sucesivo previsto en el artículo 75 del Código penal	37
2.1. ¿Cómo se lleva a cabo el cumplimiento sucesivo de las penas privativas de libertad?	37
▶ <i>Jurisprudencia</i>	43

2.2.	¿Cómo se actúa en los Centros penitenciarios ante la recepción de una nueva pena de prisión impuesta a un interno que se encuentra cumpliendo otras penas de prisión refundidas?	44
2.3.	¿En qué consiste la unidad de ejecución de penas privativas de libertad?	47
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	50
3.	Las limitaciones temporales en la determinación de la pena establecidas en el artículo 76 del Código Penal: la acumulación jurídica	51
3.1.	Límite relativo: limitación por cumplimiento del triple de la pena más grave	53
3.1.1.	¿Cuál es el requisito para la aplicación del límite relativo?	53
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	54
	Supuestos prácticos	63
3.1.2.	¿Cómo se determina la pena de mayor gravedad?	66
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	67
	Supuestos prácticos	76
3.1.3.	¿Cómo se calcula el triple de la pena más grave?	77
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	78
	Supuestos prácticos	79
3.1.4.	¿Qué sucede con las penas que exceden del límite de cumplimiento resultante de la acumulación?	80
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	82
	Supuestos prácticos	83
3.2.	Límites absolutos	84
3.2.1.	¿Los límites absolutos operan sobre el conjunto de todas las penas impuestas a un mismo condenado o existen excepciones en su aplicación?	84
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	86

3.2.2.	<i>¿Qué consecuencias tiene la utilización de la pena en abstracto como criterio de determinación de los límites excepcionales previstos en el artículo 76.1 del Código penal?</i>	89
	▶ Jurisprudencia	91
3.3.	Límite excepcional y prisión permanente revisable	103
3.3.1.	<i>¿Cuál sería el límite de cumplimiento en el supuesto de acumulación de penas si alguna de las impuestas fuera de prisión permanente revisable?</i>	103
	▶ Jurisprudencia	106
3.3.2	<i>¿Cuándo finalizaría el cumplimiento de una pena de prisión permanente revisable que hubiera sido acumulada a otras penas de prisión permanente revisable o a penas de prisión?</i>	106
3.3.3.	<i>¿Cómo afecta a la ejecución penitenciaria la aplicación del artículo 76 del Código Penal cuando una de las penas acumuladas es de prisión permanente revisable?</i>	107
3.3.4.	<i>¿Puede un penado superar el límite de cuarenta años en el cumplimiento de una pena de prisión permanente revisable acumulada a otras penas?</i>	107
4.	Limitaciones previstas en los supuestos de acumulación jurídica.	109
4.1.	Prescripciones especiales: el artículo 78 del Código penal	109
4.1.1.	<i>¿En qué supuestos de acumulaciones se pueden aplicar las prescripciones previstas en el artículo 78 del Código penal?</i>	112
	▶ Jurisprudencia	114
4.1.2.	<i>¿Es obligatoria la aplicación del artículo 78 del Código Penal cuando la pena resultante de la acumulación sea inferior a la mitad de la suma de las penas impuestas?</i>	116
4.1.3.	<i>¿Qué consecuencias tiene para el penado la aplicación del artículo 78 del Código penal?</i>	116

4.1.4.	¿Qué condiciones han de concurrir para que a un penado sometido a las prescripciones del artículo 78 del Código Penal se le pueda aplicar el régimen general de cumplimiento?	120
	▶ Jurisprudencia	123
4.2.	La sentencia del Tribunal Supremo de 28 de febrero de 2006. La conocida como doctrina «Parot» . .	124
4.2.1.	¿A quiénes se aplicó la doctrina «Parot»?	125
4.2.2.	¿Qué consecuencias tuvo en el cumplimiento de condenas acumuladas la aplicación de la doctrina «Parot»?	126
	▶ Jurisprudencia	128
4.2.3.	¿La sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de octubre de 2013 (asunto Del Rio Prada contra España) deroga la doctrina «Parot»?	130
	▶ Jurisprudencia	132

CAPÍTULO II. Delimitación del concepto de acumulación jurídica	137
1. Acumulación jurídica y refundición de condenas: dos conceptos distintos	137
1.1. ¿En qué ámbitos se han utilizado erróneamente los términos acumulación jurídica y refundición de penas?	138
▶ Jurisprudencia	139
1.2. ¿Cuál es el origen de esa confusión?	144
▶ Jurisprudencia	146
1.3. ¿Qué diferencias existen entre la refundición de condenas y la acumulación jurídica?	146
▶ Jurisprudencia	149
2. Concepto de acumulación de condenas.	150
▶ Jurisprudencia	151
3. Regulación legal	155
3.1. Antecedentes: El artículo 70.2 del Código Penal de 1973.	155

3.1.1.	<i>¿Continúa habiendo personas en prisión que se encuentran cumpliendo condenas acumuladas por aplicación del Código Penal de 1973?</i>	158
3.1.2.	<i>¿Continúan redimiendo penas por el trabajo las personas que cumplen penas acumuladas en aplicación del Código Penal de 1973?</i>	160
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	162
3.2.	<i>El artículo 76 del Código Penal vigente</i>	170
3.2.1.	<i>¿Son acumulables entre sí las penas impuestas bajo la vigencia de dos textos legales distintos?</i>	171
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	174
3.2.2.	<i>¿Cabe la revisión de las condenas acumuladas si se produce una reforma penal beneficiosa para el penado?</i>	192
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	195
	Supuesto práctico	197
CAPÍTULO III. Fundamento de la acumulación		199
▶	<i>Jurisprudencia</i>	201
CAPÍTULO IV. El apartado 2 del artículo 76 del Código Penal		215
1.	<i>La utilización del criterio temporal o cronológico como patrón de acumulación de condenas tras la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo.</i>	215
1.1.	<i>¿Qué criterios se han utilizado para permitir la acumulación de diferentes penas?</i>	216
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	223
1.2.	<i>¿Qué criterio se utiliza para permitir la acumulación de diferentes penas tras la reforma penal de 2015?</i>	251
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	253
	Supuesto práctico	259
2.	<i>Un juego de fechas</i>	260
▶	<i>Jurisprudencia</i>	261

2.1.	¿Qué fecha determinaba el cómputo de la acumulación de condenas antes de la reforma penal de 2015?	264
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	266
2.2.	¿Qué fecha determina el cómputo de la acumulación de condenas tras la reforma penal de 2015? . .	272
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	273
	Supuesto práctico	275
2.3.	¿Qué fecha determina el cómputo de la acumulación de condenas tras el Acuerdo del Tribunal Supremo de 3 de febrero de 2016?	276
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	278
2.4.	¿Qué inicia el juego de fechas?	290
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	292
2.5.	¿Qué inconvenientes plantea en los incidentes de acumulación jurídica adoptar como referencia la fecha del primero de los enjuiciamientos frente a la fecha de la sentencia dictada en primer lugar?	300
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	301
	Supuesto práctico	306
CAPÍTULO V. Las penas acumulables		309
1.	Naturaleza de la pena acumulada	309
1.1.	¿Cuál es la naturaleza jurídica de la pena resultante de la acumulación?	309
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	313
1.2.	¿Cómo afecta a la ejecución de la pena resultante de la acumulación considerarla como una nueva y única o como un límite al cumplimiento de todas las penas impuestas y acumuladas en ella?	321
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	322
	Supuesto práctico.	323
2.	Las penas privativas de libertad	325
2.1.	¿Se puede acumular la pena de prisión con otras penas privativas de libertad?	326
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	327

2.2.	¿Se puede acumular la responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa con otras penas privativas de libertad?	329
▶	<i>Jurisprudencia</i>	331
	Supuesto práctico	335
2.3.	¿Puede ser objeto de acumulación la localización permanente?	337
▶	<i>Jurisprudencia</i>	339
2.4.	¿Se puede acumular la prisión permanente revisable?	342
▶	<i>Jurisprudencia</i>	344
3.	Supuestos especiales	345
3.1.	¿Se pueden incluir en las acumulaciones penas que hayan sido ejecutadas?	345
▶	<i>Jurisprudencia</i>	346
3.2.	¿Se pueden incluir en la acumulación las penas cuya ejecución se encuentre suspendida?	356
▶	<i>Jurisprudencia</i>	357
3.3.	¿Se pueden incluir en la acumulación las penas de prisión sustituidas por expulsión del territorio español?	360
▶	<i>Jurisprudencia</i>	363
	Supuesto práctico	376
3.4.	¿Se puede aplicar la libertad condicional excepcional prevista en el artículo 90.3 del Código penal, al cumplimiento de la mitad de la condena, si la pena a cumplir no supera los tres años de duración por la aplicación de la limitación prevista en el artículo 76 del Código penal?	377
3.5.	¿Qué sucede con la libertad vigilada (o las libertades vigiladas) impuesta a una persona cuyas penas se encuentran acumuladas?	378
3.6.	¿Se pueden incluir en la acumulación con otras penas las impuestas en aplicación del artículo 77 del Código Penal (concurso ideal-medial)?	380
▶	<i>Jurisprudencia</i>	381

3.7.	A efectos de la aplicación del criterio cronológico y su posible inclusión en la acumulación ¿cuál es la fecha de comisión del delito en los delitos continuados?	383
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	384
4.	Efectos de la acumulación jurídica	389
4.1.	¿Qué efecto tiene la acumulación de penas sobre otros pronunciamientos de las sentencias acumuladas, tales como la responsabilidad civil?	389
4.2.	¿Cómo afecta la acumulación de penas a la cancelación de antecedentes delictivos?	390
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	392
5.	Excesos penales derivados de la no aplicación de la acumulación jurídica	399
5.1.	¿Qué posibilidades legales de acortamiento de la condena tiene un penado cuando la pena que ha de cumplir supera los límites absolutos previstos en la ley –20, 25, 30 y 40 años– y ya no cabe posibilidad de limitación por acumulación?	399
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	403
5.2.	¿Qué recursos legales puede utilizar la Administración Penitenciaria para disminuir los efectos perniciosos de condenas que superan los límites previstos en el artículo 76 del Código penal?	433
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	435
CAPÍTULO VI. Delitos y condenas acumulables.		447
1.	Delitos	447
1.1	¿Se pueden acumular todos los delitos?	447
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	449
1.2.	¿Qué sucede con los delitos que no se pueden acumular?	458
2.	Condenas	458
2.1.	¿Son acumulables entre si todas las condenas?	458
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	460
2.2.	¿Qué ocurre con las condenas que no se incluyen en la acumulación?	483

	▶ <i>Jurisprudencia</i>	483
2.3.	¿Cabe la acumulación de condenas dictadas en el extranjero?	491
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	498
2.4.	¿Es posible practicar un nuevo cálculo cuando, existiendo un auto de acumulación, recae posteriormente una nueva condena?	541
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	543
2.5.	¿Se puede excluir alguna pena de la acumulación de forma interesada y especialmente si se trata de la pena más grave?	565
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	566
CAPÍTULO VII. La sentencia		569
1.	La sentencia como instrumento de determinación de las penas acumulables	569
1.1.	¿Cómo se decide la sentencia utilizada como elemento de partida en la acumulación?	569
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	572
1.2.	¿Se pueden formar distintos bloques de sentencias?	582
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	583
1.3.	¿Se puede excluir en la formación de los bloques la sentencia de fecha más antigua?	597
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	601
2.	La firmeza de la sentencia	630
2.1.	¿Es o no indiferente para la acumulación la firmeza de las sentencias condenatorias?	630
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	632
2.2.	¿Qué efecto produce en el incidente de acumulación de penas la interposición de recurso sobre una sentencia que previsiblemente será acumulable a otras que no han sido impugnadas?	645
CAPÍTULO VIII. El procedimiento de acumulación jurídica.		647
1.	Competencia	647

1.1.	¿Cuál es el órgano competente para decidir sobre la acumulación?	647
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	651
1.2.	¿Es indiferente o no su rango?	677
1.3.	¿Es necesario que la sentencia dictada por el órgano judicial competente para decidir sobre la acumulación sea acumulable?	678
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	679
1.4.	Los Juzgados de Instrucción que han dictado sentencia en el procedimiento por delitos leves, ¿tienen competencia para resolver el incidente de acumulación?	683
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	684
1.5.	Cuando un órgano judicial dicta sentencia y otro se encarga de ejecutarla ¿quién tiene la competencia para resolver el incidente de acumulación?	687
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	688
1.6.	¿Qué competencias tiene el Juez de Vigilancia Penitenciaria en materia de acumulación de penas?	692
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	694
2.	Desarrollo del procedimiento	698
2.1.	¿Quiénes se encuentran legitimados para solicitar la acumulación de penas?	698
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	701
2.2.	¿Cuándo se debe solicitar la aplicación del artículo 76 del Código penal?	705
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	707
2.3.	¿Qué contenido debe tener el escrito solicitando la aplicación del artículo 76 del Código penal?	713
2.4.	¿De cuánto tiempo disponen los Jueces o Tribunales sentenciadores para resolver sobre los procedimientos de acumulación?	714
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	715
	Supuesto práctico	720
2.5.	¿Se puede iniciar el procedimiento de acumulación a petición del interno sin asistencia letrada?	721
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	723

2.6.	¿Es necesaria la asistencia letrada en los procedimientos de acumulación?	726
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	729
2.7.	¿Qué contenido tiene que tener el auto que resuelva el incidente de acumulación?	740
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	743
2.8.	Si se detectan errores materiales o aritméticos en el auto de acumulación ¿qué posibilidades de subsanación existen?	756
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	757
	Supuestos prácticos	764
2.9.	¿Qué recursos se pueden interponer frente al auto de acumulación de condenas?	766
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	768
2.10.	La firmeza de una resolución dictada en el expediente de acumulación de condenas ¿impide la acumulación posterior de otras condenas?	783
	▶ <i>Jurisprudencia</i>	785
2.11.	¿Cabe plantear el recurso de amparo constitucional por vulneración de derechos fundamentales contra la decisión judicial de acumulación?	795
	Bibliografía	799